

# ACTUALIDAD DE LA ÉTICA: TEMAS Y PROBLEMAS DE LA ÉTICA EN EL MUNDO ACTUAL

CURRENT ETHICS: ISSUES AND PROBLEMS OF  
ETHICS IN TODAY'S WORLD

ESTEBAN AYALA C.<sup>1</sup>

*Recepción: 26 de agosto de 2021*  
*Aceptación: 18 de octubre de 2021*

---

<sup>1</sup> Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Dirección de Identidad y Misión. efayala@puce.edu.ec





# ACTUALIDAD DE LA ÉTICA: TEMAS Y PROBLEMAS DE LA ÉTICA EN EL MUNDO ACTUAL

## CURRENT ETHICS: ISSUES AND PROBLEMS OF ETHICS IN TODAY'S WORLD

*Esteban Ayala C.*

**Palabras clave:** ética ambiental, globalización, fenómeno tecno-científico, conflictos sociales y culturales, teorías de la justicia, responsabilidad social universitaria

**Keywords:** environmental ethic, globalization, techno-scientific phenomenon, cultural and social conflicts, justice theories, university social responsibility

### RESUMEN

El presente estudio aborda algunos temas y problemas que tienen interés para la reflexión ética en la actualidad. Entre estos se encuentran: la ética ambiental, que reflexiona sobre los desafíos ambientales del mundo actual; ética y globalización, que se perfila como uno de los rasgos más característicos del mundo actual; ética y fenómeno tecno-cientí-

co, sobre la relación entre ética, ciencia, tecnología y sociedad; ética y conflictos sociales, que incluye una referencia a conflictos sociales recientes en el ámbito latinoamericano; ética y teorías de la justicia; y, finalmente un tema de gran actualidad y relevancia como es el de la Responsabilidad Social Universitaria, y su aplicación en el ámbito universitario ecuatoriano.





## ABSTRACT

This study addresses some issues and problems that are of interest for ethical reflection today, among these are: environmental ethics, which reflects on the environmental challenges of today's world; ethics and globalization, which is emerging as one of the most characteristic features of today's world; ethics and techno-scientific phenomenon, on

the relationship between ethics, science, technology and society; ethics and social conflicts, which includes a reference to recent social conflicts in Latin America; ethics and theories of justice; and, finally, a highly topical and relevant topic such as University Social Responsibility, and its application in the Ecuadorian university environment.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo comprende un conjunto de ensayos sobre temas de interés para la reflexión ética en la actualidad. Entre ellos tenemos los siguientes:

En primer lugar, el tema referente a los desafíos de la ética ambiental, en el cual se describen los principales desafíos socioambientales de la actualidad y se analiza una problemática ambiental concreta, como es la cuestión del agua, a partir de la Carta Encíclica *Laudato Si'* del Papa Francisco (2015).

En segundo lugar, viene un ensayo sobre los procesos actuales de la globalización, y comprende tres partes: una descriptiva en la que se describen los procesos actuales de la globalización, con base a diversos autores estudiados; otra normativa, en la que se hace un dictamen ético sobre estos procesos; y,

finalmente una fase prescriptiva, en la que se revisan diversas propuestas de cambio para mejorar la calidad ética de estos procesos. Por último, se incluyen unas conclusiones personales sobre los temas tratados.

El tercer tema se refiere a la relación entre ética y fenómeno tecnocientífico, incluyendo un análisis de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, ciencia y ética, y ciencia e ideología, así como al impacto de la tecnociencia en la sociedad actual.

En cuarto lugar, se aborda el tema de la ética y los conflictos sociales, se expone una síntesis del conflicto social actual en Colombia y Cuba; incluye un análisis de estos conflictos desde algunos planteamientos teóricos. Finalmente, se concluye tomando posición frente a los





mismos, en relación con la legitimación o deslegitimación de la violencia.

En el quinto tema, se abordan las teorías de la justicia. Se pretende exponer una síntesis que configure una teoría personal de la justicia. No se trata, por supuesto, de esbozar una teoría original, sino más bien de determinar la teoría de justicia válida para nuestro contexto.

En sexto lugar, está el tema de gran relevancia y actualidad como es la Responsabilidad Social Universitaria. Este estudio comprende cuatro partes: en la

primera, se hace una descripción de la misión de la universidad en el contexto actual y como esta puede ser atendida por el enfoque de RSU; en la segunda, se mencionan las implicaciones de asumir la RSU como enfoque paradigmático; la tercera, se refiere a los obstáculos y dificultades de implementar el enfoque RSU en la universidad; y, finalmente, se realiza una reflexión sobre las posibles estrategias y aspectos clave para la institucionalización del enfoque RSU en el ámbito universitario.

## ÉTICA SOCIOAMBIENTAL

### **Desafíos de la crisis socioambiental actual**

Antes de hablar sobre los desafíos de la crisis socioambiental que vive el mundo y que mueven a la reflexión de la ética ambiental, conviene señalar una definición de esta. "La ética ambiental es una ética aplicada que reflexiona sobre los fundamentos, deberes y responsabilidades de los seres humanos con la naturaleza, los seres vivos y las generaciones futuras" (Lecaros, 2013: 177). El objetivo de la reflexión del autor citado es evaluar la crisis socioecológica planetaria bajo la guía de principios éticos axiales: la responsabilidad, entendida como cuidado del ser vulnerable; la justicia ecológica

(global, intergeneracional e interespecífica); y, el concepto ético-político de ciudadanía responsable, sobre los que se hará una breve referencia más adelante.

A continuación, viene una breve descripción de los principales problemas de la crisis socio ambiental de nuestra casa común, siguiendo el análisis del primer capítulo de la Encíclica *Laudato Si'*, del Papa Francisco (2015). Luego, se realizará un análisis más detenido de uno de estos problemas: la cuestión del agua, empezando por la descripción del problema, los dilemas éticos que este implica, los principios éticos aplicables, y las propuestas de solución frente a esta problemática.



### ***Contaminación y cambio climático***

La contaminación afecta a las personas provocando millones de muertes prematuras. Hay que considerar también, la contaminación producida por los residuos incluyendo los desechos peligrosos. Estos problemas están relacionados a la cultura del descarte, que afecta tanto a los seres humanos excluidos como a las cosas que se convierten en basura. No se ha logrado adoptar un modelo circular de producción que asigne recursos para todos y las generaciones futuras. El clima es un bien común de todos y para todos. En la actualidad, nos encontramos ante un preocupante calentamiento climático. El cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas y políticas y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad. Es urgente desarrollar políticas para reducir drásticamente la emisión de CO<sub>2</sub> y otros gases contaminantes, reemplazando la utilización de combustibles fósiles por fuentes de energía renovable (n.º 20-26).

### ***Pérdida de la biodiversidad***

Los recursos de la tierra también están siendo depredados a causa de formas inmediatistas de entender la economía. Cada año desaparecen miles de especies vegetales y animales por causa de la acción humana. Cuando se estudia el impacto ambiental de los em-

prendimientos no se suelen atender sus efectos sobre la biodiversidad. Cuando se busca un rédito económico rápido y fácil, a nadie le interesa la preservación de los ecosistemas. Hay lugares que requieren un cuidado particular por su enorme importancia para el ecosistema mundial. Por ejemplo, los pulmones del planeta que son la Amazonía y la cuenca fluvial del Congo, o los grandes acuíferos o los glaciares. Es necesario invertir mucho más en investigación para entender los ecosistemas y analizar las variables de impacto de cualquier modificación del ambiente (n.º 32-42).

### ***Deterioro de la calidad de vida y degradación social***

Hay que considerar los efectos de la degradación ambiental, del actual modo de desarrollo y de la cultura del descarte. El incremento desmedido y desordenado de muchas ciudades. La privatización de los espacios de difícil acceso de los ciudadanos a zonas de particular belleza. La exclusión social e inequidad en el consumo de energía y otros servicios. El aumento de la violencia y nuevas formas de agresividad social. Narcotráfico y consumo de drogas en la juventud. La dinámica de los medios digitales no favorece la capacidad de vivir sabiamente. Tienden a reemplazarse las relaciones reales por las virtuales. El resultado es una profunda insatisfacción





en las relaciones interpersonales o un daño aislamiento (n.º 43-47).

### ***Inequidad planetaria***

El deterioro del ambiente y la sociedad afectan a los más débiles del planeta. Un verdadero planteo ecológico se convierte en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente. El problema de la pobreza no se soluciona con reducción de la natalidad. El crecimiento demográfico es compatible con un desarrollo integral y solidario. La inequidad no solo afecta a las industrias sino a países enteros, y obliga a pensar en una ética de las relaciones internacionales (n.º 48-51).

### ***La cuestión del agua***

Ahora pasaremos a un análisis ético de la cuestión del agua, por la importancia de la misma, cuya relevancia no ha sido tan destacada, a nivel mundial, como la contaminación y el cambio climático. En palabras de Francisco: "El agua potable y limpia representa una cuestión de primera importancia, porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos" (n.º 28).

### ***Dilemas éticos***

La cuestión del agua presenta algunos dilemas o desafíos éticos, tales como:

La provisión de agua permaneció relativamente constante durante mucho tiempo, pero ahora en muchos lugares la demanda supera a la oferta sostenible, con graves consecuencias a corto y largo término (n.º 28). Un problema particularmente serio es el de la calidad del agua disponible para los pobres, que provoca muchas muertes todos los días, debido a las frecuentes enfermedades relacionadas con la mala calidad del agua (n.º 29). Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado (n.º 30). Una mayor escasez de agua provocará el aumento del costo de los alimentos y de distintos productos que dependen de su uso (n.º 31).

Ante las diversas manifestaciones de la crisis socioambiental descrita, al Papa Francisco le llama la atención la debilidad de la reacción política internacional. Señala que "el sometimiento de la política ante la tecnología y las finanzas se muestra en el fracaso de las Cumbres mundiales sobre medioambiente". Esto debido a que, "fácilmente el interés económico llega a prevalecer sobre el bien común y a manipular la información para no ver afectados sus proyectos" (n.º 54).

Si bien, hay más sensibilidad ecológica en las poblaciones, esta no alcanza para modificar los hábitos da-



ñinos del consumo, que no parecen ceder, sino que se amplían y desarrollan (n.º 55). Mientras tanto, los poderes económicos continúan justificando el actual sistema mundial, donde prima la especulación y la búsqueda de la renta financiera que tienden a ignorar los efectos sobre la dignidad humana y el medioambiente (n.º 56).

Es previsible que ante el agotamiento de algunos recursos se vaya creando un escenario favorable para nuevas guerras, disfrazadas detrás de nobles reivindicaciones. La guerra siempre produce daños al medioambiente y a la riqueza cultural de las poblaciones. Los riesgos se agigantan por las armas nucleares y biológicas (n.º 57).

Sin embargo, Francisco constata que en algunos países hay ejemplos positivos de logros en la mejora del ambiente, como la purificación de ríos contaminados, la recuperación de bosques, el saneamiento ambiental, producción de energía limpia, etc. (n.º 58). Pero, al mismo tiempo crece una ecología superficial que consolida el adormecimiento y la irresponsabilidad. Hay la tentación de pensar que lo que ocurre no es cierto. Parece que las cosas no fueran tan graves y que el planeta podría resistir en las actuales condiciones. Este comportamiento evasivo sirve para seguir con nuestros estilos de vida, producción y consumo" (n.º 59).

Así, la falta de aceptación de la realidad y la resistencia al cambio ahondan la gravedad de la crisis socio ambiental a nivel mundial.

### **Principios éticos aplicables**

En el capítulo cuarto de la Encíclica *Laudato Si'*, titulado "Una ecología integral", Francisco propone dos grandes principios éticos aplicables a la crisis ecológica del planeta: el bien común (n.º 156-158) y la justicia y solidaridad intergeneracional (n.º 159-162).

#### ***El principio del bien común***

La ecología humana es inseparable de la noción de bien común, un principio que cumple un rol central y unificador en la ética social (n.º 156).

El bien común presupone el respeto a la persona humana, con derechos básicos e inalienables ordenados para su desarrollo integral. También reclama el bienestar social y el desarrollo de los diversos grupos intermedios, aplicando el principio de la subsidiariedad. El bien común requiere la paz social, la estabilidad y seguridad de un cierto orden, con especial atención a la justicia distributiva, cuya violación siempre genera violencia. La sociedad y el Estado tienen la obligación de defender y promover el bien común (n.º 157).

En las condiciones actuales, el bien común se convierte en un llamado







a la solidaridad y en una opción preferencial por los pobres. Esta opción implica sacar las consecuencias del destino común de los bienes de la tierra, que exige contemplar la dignidad del pobre a la luz de las más hondas convicciones creyentes. Esta opción hoy es una exigencia ética fundamental para la realización efectiva del bien común (n.º 158).

### ***La justicia entre las generaciones***

La noción de bien común incorpora también a las generaciones futuras. Las crisis económicas internacionales han mostrado con crudeza los efectos dañinos que trae aparejado el desconocimiento de un destino común, del cual no pueden ser excluidas las nuevas generaciones. Ya no puede hablarse de desarrollo sostenible sin una solidaridad intergeneracional. Cuando pensamos en la situación en la cual se deja el planeta a las generaciones futuras, entramos en la lógica del don gratuito que recibimos y comunicamos. Si la tierra nos es donada, ya no podemos pensar solo desde un criterio utilitarista de eficiencia y productividad para el beneficio individual. Se trata de una cuestión básica de justicia, ya que la tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán (n.º 159).

Francisco se plantea la pregunta ¿qué tipo de mundo queremos dejar a las nuevas generaciones? Con la cual se refiere a su orientación general, su senti-

do, sus valores. Si no está esta pregunta de fondo, no cree que nuestras preocupaciones ecológicas puedan lograr efectos importantes. No basta decir que debemos preocuparnos por las futuras generaciones, lo que está en juego es nuestra propia dignidad. Somos nosotros los primeros interesados en dejar un planeta habitable para la humanidad que nos sucederá (n.º 160).

Las predicciones catastróficas ya no pueden ser soslayadas. A las próximas generaciones podríamos dejarles demasiados escombros, desiertos y suciedad. El ritmo de consumo, de desperdicio y de alteración del medio ambiente han superado las posibilidades del planeta, de tal manera que el estilo de vida actual solo puede terminar en catástrofes, como de hecho ya está ocurriendo en diversas regiones del mundo. La atenuación de los efectos del desequilibrio depende de lo que hagamos ahora mismo, sobre todo si pensamos en la responsabilidad que nos atribuirán los que deberán soportar las consecuencias (n.º 161).

La dificultad para tomar en serio este desafío tiene que ver con un deterioro ético y cultural, que acompaña al deterioro ecológico. El hombre y la mujer del mundo posmoderno corren el riesgo permanente de volverse individualistas debido al inmediatismo egoísta actual, con las crisis de los lazos familiares y sociales, con la falta de reconocimiento del



otro. La incapacidad para pensar seriamente en las futuras generaciones está ligada a la incapacidad para pensar en quienes quedan excluidos del desarrollo (n.º 162).

Estos principios señalados por el Papa Francisco, pueden complementarse con otros principios como los propuestos por Lecaros (2013): la justicia ecológica en sus tres vertientes complementarias, la justicia global, entendida como una ética transnacional basada en el pleno reconocimiento de todos como miembros de pleno derecho en la comunidad; la justicia intergeneracional, que tiene que ver con deberes no recíprocos para con las generaciones futuras —ya planteada por el Papa—; y, la justicia interespecífica, que es la hospitalidad bioesférica hacia los seres vivos (p. 183-184). Lecaros, propone también el concepto ético-político de *ciudadanía ecológica responsable*, caracterizada por los deberes no recíprocos, para con los seres vivos y la naturaleza, y las virtudes del cuidado y la compasión.

### ***Principios de precaución y prevención***

El principio de precaución respalda la adopción de medidas protectoras

ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías implican un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía como una prueba científica definitiva<sup>1</sup>. El principio de *precaución* difiere del principio de *prevención* enunciado, entre otros, por el Pacto Mundial de la ONU, que es la iniciativa por la sostenibilidad corporativa más grande del mundo. El principio 7 del Pacto Mundial señala: “Las empresas deberán apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales”<sup>2</sup>. Así, el principio de prevención obliga a tomar medidas dado que se conoce el daño ambiental que puede producirse. Por su parte, el principio de precaución exige tomar medidas antes de que se produzca un real deterioro del medio ambiente.

### ***La Responsabilidad***

Lecaros define la responsabilidad como cuidado del ser vulnerable. La divide en responsabilidad retrospectiva y prospectiva. La primera se refiere a las consecuencias o efectos de nuestras acciones pasadas. La segunda, al cuidado y protección de los seres vulnerables, que pueden verse afectados por las consecuencias a largo plazo de nuestras

---

<sup>1</sup> <https://oab.ambientebogota.gov.co/que-es-el-principio-de-precaucion/>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAqueda-de-soluciones-para-retos-globales>





acciones y del poder colectivo de las sociedades tecno-industriales (Ibíd., pp. 180-182).

Bilbao, Fuertes y Guibert (2006) afirman que:

“La responsabilidad moral muestra un perfil muy exigente y complejo. Es exigente porque señala su condición de referencia necesaria de toda autoconciencia como sujeto moral; porque reconoce siempre una ineludible dimensión personal que evita su disolución en un sujeto colectivo, porque ha de rendir cuentas ante múltiples sujetos, siendo algunos de ellos los necesitados y las generaciones futuras (...). Porque no solamente exige tener en cuenta lo que hacemos sino también las consecuencias previsibles, incluso indeseadas de lo que hacemos y dejamos de hacer (las desgracias que nuestras omisiones habrían podido evitar o reducir) en definitiva somos responsables de crear el mejor estado posible de la realidad” (pp. 265-266).

### **Propuestas de acción**

En el capítulo 5 titulado “Algunas líneas de orientación y acción”, Francisco propone varias vías de acción, válidas y pertinentes, concebidas como “grandes caminos de diálogo que nos ayuden a salir de la espiral de autodestrucción en

la que nos estamos sumergiendo en el mundo actual” (n.º 163). Estos caminos de diálogo comprenden el diálogo sobre el medioambiente en la política internacional; el diálogo hacia nuevas políticas nacionales y locales; en los procesos decisivos; entre la política y la economía; y, entre las religiones y las ciencias.

### ***Diálogo sobre el medioambiente en la política internacional***

Urge acuerdos internacionales que se cumplan, dada la fragilidad de las instancias locales para intervenir de modo eficaz. Las relaciones entre Estados deben resguardar la soberanía de cada uno, pero también establecer caminos consensuados para evitar catástrofes que terminarían afectando a todos. Hacen falta marcos regulatorios globales que impongan obligaciones y que impidan acciones intolerables, como el hecho de que países poderosos expulsen a otros países residuos e industrias altamente contaminantes (n.º 173).

### ***Diálogo hacia nuevas políticas nacionales y locales***

Son funciones de cada Estado planificar, coordinar, vigilar y sancionar dentro de su propio territorio. Un factor que actúa como moderador ejecutivo es el derecho, que establece las reglas para las conductas a la luz del bien común. Los límites que debe imponer una socie-



dad sana, madura y soberana se asocian con previsión y precaución, regulaciones adecuadas, vigilancia de la aplicación de las normas, control de la corrupción, acciones de control operativo sobre los efectos no deseados de los procesos productivos, e intervención oportuna ante riesgos potenciales. (...) Pero el marco político e institucional no existe solo para evitar malas prácticas, sino también para alentar mejores prácticas, y facilitar las iniciativas personales y colectivas (n.º 177).

### ***Diálogo y transparencia en los procesos decisionales***

La previsión del impacto ambiental de los emprendimientos y proyectos requiere procesos políticos transparentes y sujetos al diálogo, dejando de lado las prácticas de corrupción (n.º 182).

Un estudio del impacto ambiental no debería ser posterior a la elaboración de un proyecto productivo o de cualquier política, plan o programa a desarrollarse. Tiene que insertarse desde el principio y elaborarse de modo interdisciplinario, transparente e independiente de toda presión económica o política. Debe conectarse con el análisis de las condiciones de trabajo y de los posibles efectos en la salud física y mental de las personas, en la economía local, en la seguridad. Siempre es necesario alcanzar consensos entre distintos actores

sociales, que puedan aportar diferentes perspectivas, soluciones y alternativas (n.º 183).

### ***Política y economía en diálogo para la plenitud humana***

La política no debe someterse a la economía y esta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma *eficientista* de la tecnocracia. Hoy, pensando en el bien común, necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida, especialmente de la vida humana (n.º 189).

Para que surjan nuevos modelos de progreso, necesitamos «cambiar el modelo de desarrollo global», lo cual implica reflexionar «sobre el sentido de la economía y su finalidad, para corregir sus disfunciones y distorsiones». No basta conciliar el cuidado de la naturaleza con la renta financiera, o la preservación del ambiente con el progreso. Se trata de redefinir el progreso. Un desarrollo tecnológico y económico que no deja un mundo mejor y una calidad de vida superior no puede considerarse progreso (n.º 194).

### ***Las religiones en el diálogo con las ciencias***

La mayor parte de los habitantes del planeta se declaran creyentes, y esto debería provocar a las religiones a entrar





en un diálogo entre ellas orientado al cuidado de la naturaleza, a la defensa de los pobres, a la construcción de redes de fraternidad. También se vuelve necesario un diálogo abierto entre los diferentes movimientos ecologistas, donde no faltan las luchas ideológicas. La gravedad de la crisis ecológica nos exige a todos pensar en el bien común y avanzar en un camino de diálogo que requiere paciencia, ascesis y generosidad... (n.º 201).

Los desafíos que presenta la crisis ecológica planetaria actual requieren un análisis global, de índole filosófico-teológico e interdisciplinario, que exige no solo un cambio de paradigmas y de mentalidad sino de "estilo de vida" a nivel personal, comunitario, local y global, una verdadera "conversión ecológica", como dice el Papa Francisco, para así poder "vivir la vocación de ser protectores de la obra de Dios".

## ÉTICA DE LA GLOBALIZACIÓN

### Los procesos actuales de la globalización

Sobre los procesos de la globalización hay diferentes puntos de vista. "Para los optimistas, la globalización trae una ampliación de las oportunidades para el crecimiento económico y el progreso; además, favorece el crecimiento cultural y la unidad de los Estados. Para los críticos la globalización tiene efectos perversos que debe soportar la mayor parte de la humanidad" (A. M. Castillo, 2001: 230).

Dependiendo del enfoque con que se mire la globalización tiene diversos rasgos definitorios. Según A. Castillo (2001), la globalización tiene cuatro grandes características que la definen.

**Ley de la jungla e imperio de la desigualdad:** la globalización beneficia

a los aventajados consolidando su poder, mientras que margina a los que se encuentran en inferioridad económica. "Pobreza y riqueza extremas son los resultados más palpables de un sistema que debería abrir oportunidades para todo el mundo (...)" (p. 230). Estas son algunas cifras de la desigualdad global: el 20 % más rico acapara el 80 % del total de la riqueza. El 20 % más pobre apenas posee el 5 %, 800 millones de personas pasan hambre, 40 países se encuentran en total subdesarrollo.

**La ficción de las finanzas y la inseguridad de las personas:** la globalización del valor ha engendrado una economía virtual y digital que ha ganado terreno a la economía real. La globalización financiera somete a las economías nacionales



a la inestabilidad económica, que afecta a los sectores menos favorecidos. Es así que, "la estabilidad de los mercados solo se consigue a costa de la inestabilidad de las personas" (B. De Sousa Santos, 2004). Por ello los indicadores económicos y financieros se alejan de la realidad, resultando inútiles y engañosos para medir el bienestar de la gente.

**La tiranía del poder económico:** el desplazamiento del poder de las instituciones democráticas hacia los centros del poder económico va en contra de todo progreso social y democrático. Las empresas transnacionales (70 % de las cuales pertenecen a los EUA) controlan el comercio y la producción mundial. Tienen casi total monopolio, poder económico e influencia política. Entre las cien primeras economías del mundo más de la mitad son multinacionales. Estas grandes transnacionales únicamente proporcionan empleo a un 0,75 % de los trabajadores. La tendencia es reducir personal, aunque se obtengan colosales beneficios.

**La mercantilización de las actividades humanas:** los espacios de las relaciones humanas han quedado sometidos a la lógica mercantilista, donde predomina una razón productivista del trabajo, a la que nada escapa y que conduce a la explotación del trabajo y la naturaleza, en un afán de mayor rentabilidad y enriquecimiento. También

la cultura es absorbida por el mercado y los patrones culturales occidentales, produciendo uniformidad cultural. Tampoco hay espacio para un intercambio justo de ciencia y tecnología. La gran mayoría de las patentes están en el Norte, aunque es en el Sur donde han sido posibles muchos progresos científicos, como la genética vegetal. La tecnología permanece en manos de los países ricos (93 % vs 0,2 %). La avaricia del lucro lleva a la destrucción del trabajo y los recursos naturales, la progresiva aniquilación de las empresas incapaces de seguir el frenético ritmo de la competitividad. Todo esto origina los grandes problemas ecológicos, como deforestación y desertización, contaminación y acumulación de residuos.

Jürgen Habermas (1999), por su parte, señala otro rasgo del proceso actual de globalización: el debilitamiento del Estado-nación. Este aspecto lo desarrolla en tres partes: a) Pérdida de autonomía del Estado, que no puede proteger a sus ciudadanos de los efectos de decisiones tomadas por otros actores o procesos externos. b) Déficit de legitimación democrática que surgen cuando quienes son afectados de las tomas de decisiones democráticas no son los que deciden. Los asuntos que se resuelven a través de acuerdos interestatales son sustraídos de la opinión y la voluntad democráticas. c) La restricción de los recur-





Los mercados globales y los flujos acelerados de capital, se pierde la "autosuficiencia funcional de la economía nacional". Los mercados han suplantado la política, produciendo desempleo y debilitamiento de la seguridad social y la caída de los aportes a programas de seguros nacionales (p. 125).

Por su parte, Pablo González Ulloa (2010), hace un análisis en el ámbito del *Estado y la globalización*. Señala que el Estado participa de la economía del mercado, pero el gran poder de las empresas transnacionales está fuera del control estatal. Hay un distanciamiento entre el poder del estado y el mercado, y también en los Estados (centrales y periféricos). A esto se suman las crisis: efecto tequila, samba, vodka, etc., que han originado una "sociedad de riesgo" (p. 91). Esta dicotomía Estado/mercado requiere equilibrios. En los años 70 el Estado fue criticado por su naturaleza reguladora (p. 92). Las regulaciones del Estado de bienestar y su control sobre la vida y economía debían ser dejadas de lado. La mano invisible del mercado era la solución. Sería clave para la autonomía individual y la libertad de los flujos de dinero, bienes y servicios. Las reformas estructurales de 1980 achicaron el tamaño del Estado y lo desmantelaron. Se trata de un Estado minimalista que sería incapaz de regu-

lar la economía y el mercado (p. 93). La globalización ha producido procesos de interacción global sin precedentes. Pero también una sociedad de riesgo con crisis que no se pueden controlar. Queda clara la necesidad de más participación de los Estados en el sistema financiero internacional. El mercado sin regulación es autodestructivo. Si el Estado no regula se producen grandes desequilibrios en la economía (p. 94).

### ***Dictamen ético sobre los procesos de la globalización***

En función de ensayar un dictamen ético sobre los actuales procesos de globalización, desde el enfoque de derechos, retomo el análisis que realiza A. M. Castillo (2001) sobre la situación de los derechos humanos en el mundo globalizado, resumiéndolo de la siguiente manera:

En el marco de la globalización la efectiva realización y garantía de los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), retrocede ante los intereses económicos. La mayoría de los Estados han ratificado los pactos internacionales de 1966, pero pese a ello, en todos se concretan graves violaciones a los derechos. Tienen resonancia menor las violaciones de los derechos civiles y políticos; pero, la supremacía de los actores e intereses económicos impide el progreso demo-





crático. La protección de los DESC requiere garantías institucionales y estructurales que no se han hecho efectivas. La creciente pérdida de autonomía económica de los gobiernos está debilitando al Estado de bienestar que asumió una función protectora y garante de los DESC a través de las políticas públicas. Esto no significa una crisis del Estado, sino un desplazamiento de la intervención estatal a favor del mercado y en detrimento de las personas, que se concreta en constantes reducciones del gasto público y privatizaciones de bienes y servicios básicos. Castillo, concluye diciendo que no cuestionar los principios rectores del orden económico mundial ha sesgado la teoría de la indivisibilidad de los derechos humanos, al reducir a mínimos intolerables los derechos básicos, mientras se amplían los derechos que posibilitan la obtención de más lucro por los grandes beneficiarios de la globalización liberal (p. 237).

Por otra parte, se puede observar que los procesos de globalización traen consigo su propia ética, la ética neoliberal. Así, J. Habermas (1999), habla de una victoria de la ética del neoliberalismo. Señala que debido al progreso técnico asistimos al "final de una sociedad basada en el pleno empleo". Entonces, habrá que desechar modelos sociales basados en la justicia distributiva o la creación de condiciones para la inversión social (p. 128).

Los defensores de la tercera vía se adhieren a un liberalismo igualitario (igualdad de oportunidades), mientras que la izquierda novísima —paradójicamente— ha adoptado la ética del neoliberalismo, que es un estilo de vida en armonía con el mercado mundial.

Retomando el tema de los derechos humanos, J. Herrera Flores, señala que "en la actualidad (...) estamos asistiendo a una nueva fase histórica que está exigiendo una nueva perspectiva teórica y política en lo que concierne a los derechos humanos. Desde finales de los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado, y a consecuencia de fenómenos tales como la caída estrepitosa del socialismo real y la consiguiente expansión global del capitalismo, se han iniciado nuevos procesos que están poniendo en cuestión la naturaleza individualista, esencialista, estatista y formalista de los derechos que primó desde 1948 hasta casi la última década del siglo XX". Estas características están provocando un cambio importante en la consideración de los derechos humanos: primero, a nivel jurídico, estos hechos han inducido a la crisis del derecho nacional, ya que las constituciones están perdiendo su carácter normativo y se están acercando a lo que Lowestein denominaba constituciones nominales y semánticas; y, en segundo lugar, están suponiendo la reconfiguración del de-







recho internacional (...). La instauración paulatina de un orden global desigual e injusto que está minando las propuestas de justicia social, está llevando a la teoría jurídica internacionalista más progresista a la “relectura constituyente” que es la base del derecho internacional, más que en el individualismo y el etnocentrismo, en la *planetarización* de las necesidades y exigencias de individuos y grupos, en la búsqueda material de justicia y de solidaridad y en la instauración de una relación circular entre Estado y la comunidad internacional” (p. 32). Herrera Flores, concluye diciendo que los derechos “no son meramente normas jurídicas nacionales o internacionales, ni meras declaraciones idealistas o abstractas, sino procesos de lucha que se dirigen abiertamente contra el orden genocida y antidemocrático del neoliberalismo globalizado” (p. 36).

### **Propuestas de cambio para mejorar la calidad ética de estos procesos**

Los autores estudiados presentan algunas propuestas de cambio. Así, por ejemplo, A. Sen (2001) realiza una propuesta de cambio en los procesos globales actuales con base a cuatro ejes éticos.

Ética ambiental: resolver el problema ambiental mediante la creación de derechos de propiedad para reemplazar recursos comunes (privatizar estos recursos) puede despertar el interés de los propietarios en el ambiente, y así eli-

minar el desperdicio y la ineficiencia (p. 6). Los problemas ambientales requieren una combinación de enfoques: reforma institucional (impuestos y subsidios) y la formación de valores en general (p. 8).

Ética y desarrollo: “la libertad es a la vez el objetivo primario y el principal medio de desarrollo. El desarrollo no puede ser medido sin tener en cuenta el estilo de vida de las personas y sus libertades reales” (p. 8). La capacidad real que tiene una persona para alcanzar logros está bajo la influencia de las oportunidades económicas, las libertades políticas, las facilidades sociales y las condiciones habituales de buena salud, educación básica, así como el cultivo de iniciativas. Es decir, una serie de factores concretos y la satisfacción de necesidades básicas son necesarios para el desarrollo.

*Equidad y libertad:* la libertad debe ser para todos, no solo para “unos pocos elegidos”. La desigualdad es una preocupación central desde la perspectiva de la libertad” (p. 10). La desigualdad en materia de oportunidades educativas o económicas tiene efectos en la vida de todos. Así como también la negación de los derechos civiles y políticos.

Ética y globalidad: “Las crecientes protestas contra la globalización han puesto cada vez más en evidencia que hay importantes aspectos de la equidad global que es necesario abordar” (p. 13). “El tratar de resolver las relaciones co-

merciales y económicas sin atender simultáneamente los aspectos de equidad y trato justo a nivel global se topará con problemas de consideración" (p. 13). Las protestas contra la globalización exigen una mayor justicia global.

A. M. Castillo (2001) formula una propuesta que se la puede ubicar en el ámbito de Ética y ciudadanía, señala que la acción ciudadana voluntaria organizada, que emerge en reacción contra la globalización liberal, representa un hecho esperanzador para la transformación social. Solo una ciudadanía responsable, consciente e informada respecto a los grandes problemas globales puede plantear alternativas para un funcionamiento justo de la economía y la sociedad (p. 239). Se refiere al movimiento social ATTAC, uno de cuyos lemas tiene que ver con la voluntad ciudadana de "decidir sobre el propio destino" (p. 239). ATTAC es un movimiento ciudadano dirigido a reivindicar el establecimiento de mecanismos democráticos de control de los mercados financieros, y al fortalecimiento de una opinión pública mundial, independiente y bien formada".

En el ámbito que se podría denominar de la Ética y los valores, J. Habermas (1999), señala que se requiere una mayor solidaridad en la base para la formación de una voluntad democrática a escala paneuropea. "La solidaridad social del Estado-nación deberá ampliarse

a toda la Unión Europea. Los escépticos señalan que no hay un pueblo europeo capaz de constituir un Estado europeo. Pero no hay razón para el derrotismo. Los estados europeos nacieron progresivamente consolidando la consciencia nacional y la solidaridad social con la ayuda de la historia, las comunicaciones y el servicio militar obligatorio" (p. 133).

De la misma manera, parafraseando a Habermas, se podría decir que se requiere una mayor solidaridad para la formación de una voluntad democrática a escala global. La solidaridad social del Estado-nacional debería ampliarse al mundo global. Pero la idea de un marco regulatorio mundial y una correspondiente autoridad supranacional no han de concretarse necesariamente en un Estado mundial, que reemplace a los Estados existentes (J. C. Velasco, 2010). Este autor señala que, "Existen otras vías posibles, como la propuesta de constitucionalización de la esfera internacional, deudora de la idea kantiana de una Constitución cosmopolita, formulada recientemente por Habermas (...)" (p. 360). Concluye diciendo: "Se requiere alguna forma de institucionalización de un poder global que permita cuando menos aminorar los efectos negativos de la globalización" (Velasco, 2010: 361).

Pablo González Ulloa (2010), señala que el desafío del Estado es refundarse debido a que ha sido excluido del



proceso globalizante. Hay que buscar equilibrios entre Estado y mercado (p. 96). Son necesarios más cooperación y entendimiento entre los Estados frente a las fuerzas del mercado (J. Stiglitz, citado por González) para frenar las crisis económicas. La globalización conlleva la voluntad de construir un capitalismo extremo que ejercerá el poder sobre la sociedad (p. 97). Frente a esto, González propone: "hay que reorganizar nuestras vidas, quehaceres y organizaciones con el eje "global-local". Hay que buscar mayor cooperación a escala global, pero asumiendo la responsabilidad de cada Estado nacional (p. 98). Se requiere más Estado y más y mejor gobernabilidad a nivel interno y a escala global (p. 104). Agrega que "pasar de una política internacional a una global será un factor de suma importancia ya que dará más oportunidades para reconstituir el Estado y forjar un orden interestatal con responsabilidad global que hará posible un orden global cosmopolita" (p. 105). González, concluye recomendando que hay que "concentrar esfuerzos en buscar equilibrios y configuraciones en la organización internacional que permitan controlar la globalización y así fomentar políticas globales para lograr una justicia social global" (p. 106).

Se puede constatar una coincidencia de criterios con B. De Sousa (2004), quien señala en su novena tesis

sobre la "democracia de alta intensidad", que hay que articular lo local con lo nacional y global. "Nuestra tarea es refundar las Naciones Unidas" (p. 60). "Unas Naciones Unidas de los pueblos, movimientos, organizaciones y no solo de los Estados". Porque el fascismo social (un régimen social con desigualdades demasiado fuertes) que se nota en las sociedades nacionales, se nota ahora en la sociedad internacional (p. 61).

Amartya Sen (2001) señala que el problema central es cómo hacer que los avances de la tecnología, el comercio internacional y los beneficios de una sociedad abierta se centren en los intereses de los explotados y marginados. El reto principal se relaciona con la inseguridad internacional e intranacional (p. 6). Otro aspecto se refiere a la distribución de ganancias de la globalización, entre países ricos y pobres como entre diferentes grupos sociales de un país. Hay la necesidad de reformas institucionales masivas por la globalización. El verdadero problema, insiste, es qué tan justamente se distribuyen los beneficios económicos. "Es inútil rebatir la crítica de que el sistema global es injusto respondiendo que incluso los más pobres obtienen algo de las relaciones globales" (p. 7). El problema central no es la globalización en sí, ni el mercado, sino la desigualdad que prima en los arreglos globales. Urge reformar los arreglos internacionales para erradi-



car los errores que resultan tanto de las omisiones como de los que tienden a reducir las oportunidades de los más pobres en todo el mundo (p. 12).

### **Conclusiones**

Los tres actores fundamentales en toda sociedad son el individuo, la comunidad y el Estado. Cada uno de estos tiene retos y desafíos que afrontar para mejorar la calidad ética de los procesos de la globalización. El reto del Estado es recuperar su soberanía frente al capitalismo global; controlar el mercado que no se autorregula, genera exclusión e injusticia social; y, una mayor cooperación y coordinación a escala global y local para enfrentar las crisis económicas.

El desafío para la sociedad civil

es recuperar el protagonismo en la vida social, frente a las fuerzas del capitalismo global. Se deben desarrollar habilidades y capacidades en la sociedad y construir puentes entre los movimientos sociales y la sociedad civil. Hacia el futuro deben darse alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos e instituciones internacionales (CIVICUS, 2015).

Por su parte, la ciudadanía debe ejercer su derecho a la participación en la vida social, económica, política y cultural. Es fundamental una ciudadanía responsable, consciente e informada respecto a los grandes problemas globales, que pueda plantear alternativas para un funcionamiento justo de la economía y la sociedad.

## **ÉTICA Y FENÓMENO TECNO-CIENTÍFICO**

La filosofía de la ciencia se plantea cuatro grandes preguntas sobre el proceso científico: ¿cómo se produce el conocimiento?, ¿qué es la ciencia?, ¿cómo avanza la ciencia?, y, ¿cómo debe ser dicho progreso de la ciencia? Estas preguntas llevan a considerar, por una parte, la relación entre ciencia, tecnología y sociedad, y por otra, entre ciencia y ética, y ciencia e ideología (Bilbao, G. et al., 2013).

En la modernidad se consideró que la ciencia posibilitaría la liberación

de supersticiones, ignorancias y prejuicios, pero la ciencia se separó de los valores, la verdad del bien; y es así que la ciencia no resolvió los problemas, sino que generó otros. De esta forma, el proyecto liberador de la modernidad terminó en fracaso y desencanto (Ibid., p. 108).

Respecto a la relación entre ciencia y tecnología, estas son dos realidades que se comprenden juntas puesto que no puede darse la una sin la otra. Ambas son fuente de progreso, pero





también ocasionan problemas, como la destrucción de la capa de ozono, los residuos tóxicos que producen enfermedades como el cáncer, y desastres asociados al desarrollo industrial. Es decir, no se puede soslayar el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad. Ninguna existe sin las otras dos. La ciencia no puede llevarse a cabo sin la técnica. Tampoco puede haber técnica sin ciencia. La sociedad configura la tecnología, porque esta surge de una demanda social, y la tecnología configura la sociedad (Florensa, A. y Sols, J., 2017). Los estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad (CTS) han sido promovidos, por una parte, por movimientos sociales críticos ante el desarrollo tecno-científico; y, por otra, por un programa académico que promueve la interdisciplinariedad. Estos movimientos de protesta, concientizan a la sociedad sobre los impactos y riesgos de la tecno-ciencia fuera de control. Los estudios CTS surgieron en Estados Unidos y Europa en las décadas de los 60' y 70', cuestionando el papel social de la ciencia y la tecnología, en una época que coincide con la limitación de las pruebas nucleares y el inicio de los movimientos ambientalistas. Los colectivos proponen una nueva visión de la ciencia, no racionalista, y nuevos programas interdisciplinarios de enseñanza. Estos programas ponen atención en los condicionamientos so-

ciales del cambio científico y tecnológico, así como las consecuencias sociales de estos cambios. De esta manera surgieron corrientes académicas como la Sociología del conocimiento, la Filosofía y crítica social de la ciencia, y las teorías del cambio tecnológico, ciencia y política ambiental (González García, 1997, citado por Bilbao et al., 2013).

Otro tema relevante es el de la evaluación social de las tecnologías, donde destacan sus distintas fases, así como lo referente a los controles económico, político y ético del avance científico y tecnológico. Las fases son, identificación de impactos: ambiental, psicológico, político, social y económico; análisis de los impactos: probabilidad, severidad, tiempo, y grupos afectados; valoración de los impactos, para determinar cuáles son aceptables y cuáles no; análisis de gestión, que consiste en la búsqueda de métodos para la toma de decisiones sobre políticas científico-tecnológicas a seguir. Respecto a los controles, el control económico pretende regular el modo de tratar los peligros y riesgos tecnológicos; el control político, se refiere a la gestión y evaluación de los riesgos ambientales y tecnológicos, mediante el análisis de riesgo-coste-beneficio, a través de "tribunales científicos" integrados por científicos y ciudadanos expertos; y, el control ético, sobre las decisiones acerca de los riesgos, implica la participación ciudadana-

na en la búsqueda de soluciones para los dilemas tecnológicos.

En lo referente al tema de la relación entre ética y la ciencia, interesa destacar, por un lado, el aporte de la ética a la ciencia; y, por otro, el de la ciencia a la ética. Pero, hay dos dificultades previas: ni la ética tiene carácter científico, ni la ciencia carácter ético, por lo que ambas serían mutuamente excluyentes. Además, la escuela del análisis del lenguaje considera a la ética fuera de la actividad científico-tecnológica, limitándola a lo místico, irracional y emotivo. Pero la ética es un saber crítico, que va más allá de un mero análisis lingüístico, y busca la normatividad de la praxis humana. Según M. Vidal, se han dado varias respuestas respecto a la pregunta acerca de si la actividad tecno-científica tiene una dimensión ética. La respuesta espontánea, es que la actividad tecno-científica sí tiene dimensiones sociales y éticas, ya que la ciencia puede servir al bien social según esté orientada o no. La respuesta tradicional, distingue entre ciencia y tecnología. La investigación científica pura está separada de sus aplicaciones prácticas, que sí tienen una dimensión moral. La respuesta totalizadora, identifica la ciencia con la ética, ya que la ciencia es una virtud moral por ser la única fuente de la verdad. Y, finalmente, la respuesta crítica, que justifica la existencia de una dimensión ética en la actividad científi-

co-técnica, de varias maneras. Hay una triple inclusión: antropológica, porque el sujeto es parte de la actividad científica; lógica, que nace de la existencia necesaria de la valoración y la normatividad en la ciencia; y, política, que afirma que el proceso de construcción científica es parte del proceso de construcción social.

Respecto a los aportes de la ética a la ciencia, en primer lugar, esta provee a la ciencia un criterio normativo para orientar la actividad científica hacia un futuro mejor para todos; en segundo lugar, la ética aporta la consciencia sobre los límites de la investigación científica, ya que esta es una empresa humana susceptible de ser regulada, tal como otras actividades humanas. Además, la ética problematiza los temas de investigación éticamente inadecuados, así como los métodos o procedimientos utilizados, puesto que fines válidos no justifican medios no válidos. Respecto al aporte de la ciencia a la ética, este consiste en poner de manifiesto la insuficiencia de la ética tradicional, debido a que esta estudia la moralidad del acto humano presente, y no las acciones de efectos remotos, irreversibles o impredecibles. Por otra parte, aporta el esclarecimiento de las nuevas condiciones del pensar ético: la tecno-ciencia no es neutra; la ética no es algo únicamente privado, ni es solo antropocéntrica, puesto que debe tomar en cuenta la naturaleza y los animales; la



ética ya no es un espacio de seguridades, sino que debe salir a la plaza pública para difundir sus convicciones. En este nuevo contexto, según Hans Jonas, la responsabilidad es la categoría ética nuclear. La responsabilidad junta la libertad de decisión y la exigencia ética. No se reduce a una categoría jurídica de imputabilidad, sino que es el compromiso por dejar un mundo más habitable y más justo para las generaciones venideras.

En lo que respecta a la relación ciencia e ideología, es importante la crítica a la mentalidad tecnocrática, y a la tecnocracia; así como también la crítica que realiza al neopositivismo la Escuela de Frankfurt. Según la mentalidad tecnocrática, la misma tecno-ciencia puede resolver los problemas que enfrenta el mundo hoy: la crisis ecológica, el subdesarrollo, los riesgos de la biotecnología, etc. La tecnocracia es la "técnica sin principios, usada con una mentalidad meramente estratégica, que no discute de fines sino solo de medios, porque ella se ha convertido en fin en sí misma" (D. Gracia, citado por Bilbao et al., 2013). Para la tecnocracia las necesidades humanas son de naturaleza técnica. Por eso todos los problemas humanos han de ser solucionados técnicamente. En relación con la ideología, la tecno-ciencia también es una ideología. Su carácter ideológico está en el intento de definir la vida desde la técnica, que es moralmen-

te neutra. Esta es la razón instrumental (Horkheimer), que deja de lado los valores para lograr una mayor utilidad. El neopositivismo o positivismo lógico consagra la metodología de las ciencias naturales como la única forma posible de conocimiento racional; y, concibe a la tecno-ciencia como una actividad autónoma, neutral y benefactora de la humanidad. Así, se quiere eliminar la razón práctica (moral) desde la razón técnica. El neopositivismo trata de legitimar formas de gobierno tecnocráticas y determinar el diseño curricular de los diversos niveles de enseñanza. Pero, según Habermas (1999), el conocimiento tiene intereses técnicos, prácticos y emancipadores. El interés técnico se refiere a que el objeto de la ciencia no es la naturaleza en sí, sino la naturaleza técnicamente modificada; el interés práctico, a que las normas que regulan las relaciones humanas son un conjunto de normas susceptibles de conseguir un entendimiento humano intersubjetivo. El interés emancipador es el que dirige el accionar de las ciencias sociales. Estos distintos intereses definen diferentes acciones humanas que reflejan la dinámica técnica y moral del ser humano. La Escuela de Frankfurt, señala el fracaso de la Ilustración en el triunfo de la razón instrumental o estratégica. Esta razón "ha comportado la muerte del individuo, la cosificación de las relaciones humanas y el desarraigo de la demo-

cracia" (A. Cortina, 1985, citada por Bilbao et al., 2013). Este triunfo se ha plasmado también en la ciencia y la filosofía con el imperio del pragmatismo, que funciona a través del positivismo científicista. H. Marcuse ofrece como alternativa una ciencia que no esté encaminada a explotar o dominar la naturaleza. Propone un nuevo tipo de ciencia y tecnología, que sea liberadora de la naturaleza y además reconcilie al ser humano con la naturaleza. Por su parte, Habermas distingue entre acción comunicativa y acción instrumental. La primera, permite mirar la sociedad desde el mundo de la vida (Lebenswelt), que es el mundo de la reproducción cultural, la integración social y la socialización. La segunda, mira la sociedad desde el sistema, siendo vital para la conservación del mismo.

La teoría *habermasiana* de la evolución social comprende los siguientes pasos:

Las sociedades tradicionales se

caracterizaban por la preponderancia del marco institucional sobre los sistemas de acción técnica. La sociedad moderna capitalista liberal se caracteriza por la preponderancia del sistema económico, con el predominio de la acción técnica, sobre el marco institucional. En la sociedad capitalista avanzada, la dimensión tecno-científica predomina sobre el sistema institucional y político-económico. Así, en la discusión política se excluye la racionalidad moral del fundamento de la sociedad, predominando una definición *tecnicista* de la vida. Por tanto, hay que recuperar el interés por la razón moral sobre la absolutización de la razón tecno-científica.

Para la mentalidad actual, lo nuevo es siempre mejor. Pero ¿hacia dónde va el progreso? Se cree que innovar es progresar, pero se debe pensar siempre en las consecuencias del progreso tecno-científico, su impacto en la sociedad, los seres vivos y el medioambiente.

## ÉTICA Y JUSTICIA: TEORÍAS DE LA JUSTICIA

Este estudio describe los elementos básicos de una teoría de la justicia, tratando de poner de relieve el tipo de articulación social que esta permite, y qué es lo que impide, buscando así una vía de aplicación práctica a la realidad social.

Comenzaré esbozando una definición de lo que es la justicia, con base en autores como J. González y D. Miller. Luego haremos referencia a la necesidad de una teoría de la justicia, antes de pasar a esbozar la teoría con la cual nos identificamos. A continuación, realizo





una aproximación comparativa con las teorías contemporáneas de la justicia. Antes de concluir haré una muy breve referencia a los aportes de los nuevos paradigmas de la justicia, algunos de los cuales surgen en oposición crítica a la teoría a la que adhiero.

### **Hacia una definición de justicia**

Empiezo esta aproximación al concepto de justicia con una cita de José González García (2015), quien señala lo siguiente:

Desde los albores de los griegos del pensamiento occidental hasta la obra contemporánea de John Rawls, existe un hilo rojo que considera la justicia como vínculo fundamental de la sociedad, como base de convivencia en una república o como fundamento de los reinos. (...) La ciudad y el país entero prosperan cuando los magistrados y quienes los controlan actúan de manera irrepachable con arreglo a una justicia también irrepachable. Pero cuando ocurre lo contrario, la convivencia social se desbarata y se produce el hundimiento y la ruina de la vida colectiva (p. 49).

En este pasaje J. González destaca la justicia "como vínculo fundamental de la sociedad, como base de convivencia en una república". Es decir, la trascenden-

cia que tiene la justicia en la vida pública de las naciones. Coincide esta definición con la de David Miller (2011), quien señala que "la justicia es algo más que una simple virtud que los gobernantes deben poseer: es, antes que nada, esencial para las instituciones que convierten a una masa de individuos en una comunidad política" (p. 110). Más adelante señala que "la justicia es un elemento fundamental de la justificación de la autoridad política: San Agustín había preguntado ya, hace casi mil años antes, que, si se elimina a la justicia, ¿qué son los reinos sino grandes bandas de ladrones?" (p. 111).

Esta pregunta perspicaz de San Agustín la retomaré más adelante al referirme a hechos de la actualidad política en mi país.

De la definición de Miller se pueden extraer los siguientes aspectos:

- La justicia es el elemento esencial para la comunidad política.
- Convierte a los individuos en ciudadanos.
- Es un elemento fundamental para la justificación de la autoridad política.

Más adelante, Miller retoma la definición de justicia del emperador romano Justiniano:

"Voluntad constante y perseverante de dar a cada uno lo suyo". Esto implica, entre otras, las siguientes características de la justicia, que el autor desa-

rolla en el texto mencionado.

Cada persona debe recibir un trato correcto. La gente debe ser tratada de forma no arbitraria. Garantiza la uniformidad en el trato, es decir un trato igualitario. Hay que tomar en cuenta las diferencias relevantes entre personas. La proporcionalidad: si alguien recibe un trato diferente en virtud de razones relevantes, ese trato debe ser proporcional a la razón que justifica la desigualdad. Tener en cuenta la importancia del contexto. Antes de decidir si una regla o ley es justa hay que saber mucho sobre la situación en que se aplica. Hay que tener en cuenta el procedimiento y no solo los resultados. Evitar que la meritocracia sea criterio legitimador de la desigualdad. La necesidad y el mérito como elementos importantes para la justicia social.

Existe otro elemento importante y, aunque no lo señala el autor, considero que debe ser tomado muy en cuenta: es la independencia de la justicia, porque si la justicia no es independiente, frente a los otros poderes del Estado, no se puede hablar de que esta exista realmente.

### **Necesidad de una teoría de la justicia**

Miller señala que todos tenemos de antemano una comprensión intuitiva de lo que significa ejercer la justicia en la práctica. “Lo que resulta más difícil es expresar ese conocimiento en forma de

principios generales —crear una “teoría” de la justicia—. Sin embargo, en cuanto filósofos de la política, debemos desarrollar una teoría, porque existirán casos donde nuestras intuiciones entren en conflicto, o incluso nos abandonen completamente” (p. p. 115-116).

Antes de exponer la teoría de la justicia que considero válida en nuestro contexto, es conveniente señalar los rasgos comunes que comparten las teorías contemporáneas de la justicia, pese a sus notables diferencias. Fernando Aguilar (2013), en su artículo: “Teorías modernas de la justicia” señala dos aspectos:

“En primer lugar todas parten del principio moral de que todo el mundo merece igual consideración y respeto. Ninguna teoría moderna pasaría la prueba del rigor filosófico si tomara como punto de partida la superioridad moral de una persona frente a otras (...). En segundo lugar, y estrechamente vinculado con el anterior, todas las teorías modernas de la justicia defienden la igualdad de oportunidades como ideal social” (Ídem).

Estos aspectos permiten señalar, a mi parecer, un tercer elemento en común: la relación estrecha entre justicia y democracia, entendida esta última como el régimen de gobierno que mejor entiende y busca hacer posible, al menos a nivel declarativo, el bienestar para los miembros de una sociedad, con la



participación de todos, y sin discriminación ni exclusión.

### **Una teoría de la justicia democrática representativa-participativa**

Considero que la concepción que mejor responde a las expectativas de la justicia social es la que se podría denominar "teoría de la justicia democrática representativa". Habiendo realizado una aproximación a lo que es la justicia y la necesidad de una teoría de la justicia, ahora voy a referirme al concepto de democracia. Para este propósito, recojo la definición y los principios de la democracia liberal enunciados por Osvaldo Hurtado Larrea, ex Presidente Constitucional del Ecuador. Hurtado (2014) caracteriza así la democracia:

"La democracia no es sólo un concepto, "gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo" según la acertada y muy citada definición de Abraham Lincoln. Además, es un sistema político conformado por una urdimbre de instituciones diseñadas para distribuir el poder, evitar sus abusos y garantizar que los ciudadanos puedan vivir en libertad, ejercer sus derechos y participar en la vida pública" (p. 27).

Los regímenes democráticos reúnen un conjunto de principios característicos que constituyen el Estado de derecho y constan en las cartas políticas de los países democráticos:

"Los gobernantes, las autoridades y los órganos de Estado ejercen sus funciones estando sometidos a la constitución y a las leyes, cuyo imperio deben respetar y garantizar, igual que los individuos y la sociedad. El poder es limitado, se halla dividido entre las funciones ejecutiva, legislativa y judicial y está sujeto a diversas formas de control, a fin de evitar y corregir los abusos a lo que suele ser proclive. La justicia es independiente de los otros poderes del estado, es ajena a las interferencias del Estado o tutorías de cualquier naturaleza y actúa al margen de intereses económicos y de influencias políticas. Las libertades, derechos y garantías de los individuos, de las minorías y de la variedad de organizaciones de la sociedad democrática, así como la igualdad de los ciudadanos ante la ley, se encuentran plenamente garantizadas. Las autoridades son responsables de sus actos, por lo que están obligadas a rendir cuentas al pueblo a través de la función legislativa, los órganos de control y el escrutinio de los medios de comunicación. El pluralismo ideológico y político y la diversidad social, cultural, económica y étnica se hallan garantizados, a fin de que sus múltiples manifestaciones se expresen con libertad. Los partidos y los líderes políticos se alternan en el ejercicio del gobierno a fin de asegurar la renovación de la vida pública" (p. 28).





En definitiva, la democracia representativa se caracteriza por ser un sistema político cuyos principios constitutivos son:

***El imperio de la ley. La división de poderes. La independencia de la justicia. La garantía de las libertades y la igualdad ante la ley. La rendición de cuentas. El pluralismo ideológico y político. La alternancia en el poder.***

“Estos principios y conceptos definen un sistema político como democrático y orientan la conducta de quienes creen en la democracia” (p. 28).

La democracia tiene también elementos esenciales que fueron definidos por La Carta Democrática Interamericana, que fue aprobada por unanimidad el 11 de septiembre de 2001 en sesión especial de la Asamblea General de la OEA en Lima.

Esta Carta es el instrumento que tiene la organización hemisférica para fortalecer y proteger la democracia en la región<sup>3</sup>.

El Artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana señala que:

“El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

La **democracia representativa** se refuerza y profundiza con **la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía** en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional” (El subrayado es mío).

Pasemos a ver ahora los elementos esenciales de la democracia representativa, tal como están descritos en la Carta Democrática, en sus artículos 3, 4, 5, 6 y 7.

“Artículo 3: El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”.

El Art. 4, determina los componentes fundamentales de la democracia: “(...) la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y

---

<sup>3</sup> ¿Qué es la Carta Interamericana de la OEA? [www.elcomercio.com/actualidad/cartademocraticainteramericana...oea...](http://www.elcomercio.com/actualidad/cartademocraticainteramericana...oea...)





el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia”.

El Art. 5, señala que: “El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia (...)”

El Art. 6, habla sobre la participación ciudadana: “en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”.

El Art. 7, resalta la importancia de la democracia para los derechos humanos: “la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos”<sup>4</sup>.

Resumiendo, los elementos y componentes esenciales de la democracia representativa-participativa son, el respeto a las libertades fundamentales y los derechos humanos; la transparencia, la probidad y responsabilidad de los gobiernos; el fortalecimiento de los par-

tidos políticos y otras organizaciones; la participación de la ciudadanía como un derecho y responsabilidad; el ejercicio efectivo de las libertades y los derechos humanos.

De esta manera la justicia y la democracia representativa son consustanciales. No podrían darse la una sin la otra. Para la democracia es también de fundamental importancia la participación ciudadana.

### **Relación con las teorías contemporáneas de la justicia**

Haciendo una lectura del trasfondo filosófico de la democracia liberal representativa, se pueden hallar elementos de la teoría del *liberalismo igualitario* de John Rawls, más allá de lo cuestionable que pueda ser su contrato social hipotético, como mecanismo para determinar los criterios de justicia. Esta teoría define unos criterios de justicia distributiva y unos principios generales, universales y públicos. Los principios de libertad (libertades básicas), igualdad de oportunidades y el principio de diferencia, a favor de los más desfavorecidos, me parece que son de indiscutible valor y vigencia.

No comparto las tesis del *liberalismo propietario* o *libertario* de Robert Nozick, por su carácter liberal extremo, con las consecuencias para la inequidad

<sup>4</sup> Carta Democrática Interamericana-OAS. [https://www.oas.org/charte/docs\\_es/resolution1\\_es.htm](https://www.oas.org/charte/docs_es/resolution1_es.htm)



social que este conlleva. Sin embargo, actualmente hay quienes defienden un “libertarismo” muy cercano a la propuesta de Nozick en América Latina (Álvarez, G. y Káiser, A., 2016).

Por otra parte, respecto al **comunismo** de Michael Walzer, quien esboza una teoría **pluralista de la justicia**, pienso que se puede rescatar la idea de la justicia compleja, la que señala esferas diferentes para diferentes bienes que hay que distribuir. Las comunidades concretas valoran bienes diferentes y desarrollan principios diferentes. Si bien es cierto que las comunidades no son homogéneas, esto, a mi parecer, reforzaría más el carácter pluralista de esta teoría de la justicia. Sin embargo, pese a todas las diferencias socioculturales, considero que si es posible viabilizar en la práctica unos principios universales similares a los que propone Rawls. Por ejemplo, el principio de solidaridad, que está a la base de la seguridad social en nuestros países.

Finalmente, tampoco comparto la propuesta **neomarxista** de la justicia, de van Parijs y van der Veen. Considero que las objeciones respecto a la imposibilidad de instaurarla en la práctica, y acerca de su ilegitimidad moral son válidas, pese a las reacciones que se han dado a estas críticas.

En la presentación titulada “Síntesis sobre la justicia en las teorías políticas contemporáneas”, Izaskun Sáez de

la Fuente (2017), señala tres cuestiones básicas que pretenden responder las teorías de la justicia: ¿qué se distribuye?, ¿cómo? y ¿entre quiénes? Se distribuye, en cada caso: dinero, derechos, poder, recursos; ¿cómo? a cada cual según sus necesidades, su trabajo o su mérito; ¿entre quiénes? la humanidad, los hombres, las mujeres, los niños y los ciudadanos.

En la teoría de la justicia democrática representativa, se trata de distribuir recursos, derechos y libertades fundamentales dentro del Estado de derecho; ¿cómo? a cada cual según su dignidad inherente e inalienable; y, para todos, mujeres, hombres, niños, ciudadanos/as.

### **Algunos aportes de los nuevos paradigmas de justicia**

Indudablemente es muy importante el aporte de los nuevos paradigmas a la teoría de la justicia, algunos de los cuales, pienso, pueden complementar la teoría de la justicia democrática que suscribo, pese a que surgen en confrontación con la misma.

Así, por ejemplo, el **enfoque de capacidades**: cuyos representantes son Martha Nussbaum y Amartya Sen. Este enfoque implica una doctrina política de derechos y libertades básicos que se fundamentan en la dignidad humana, de manera que hay una relación estrecha entre la dignidad inalienable, los derechos y las capacidades.





En el mundo globalizado en que vivimos no se puede dejar de tomar en cuenta esta realidad contextual que nos abarca. Por eso el enfoque *globalista de la justicia*, representado por autores como Nancy Fraser, Iris Marion Young, Juan Carlos Velasco, y otros, es muy pertinente y esclarecedor. Destaca Frazer con su propuesta de una teoría de la *justicia democrática poswestfaliana*. Es una propuesta constructiva para afrontar los conflictos acerca del “quién” (es sujeto) de la justicia en las condiciones actuales de “justicia anormal”. Por un lado, el concepto de des-enmarque le permite realizar la impugnación del marco westfaliano de la justicia y, al ver la posibilidad de que importantes cuestiones de justicia hayan sido enmarcadas injustamente, abre un espacio para concepciones no hegemónicas del “quién” (Fraser, 2010).

Finalmente, el *Ecofeminismo*, representado, entre otros, por autores como Andrew Dobson, quien pone el centro de atención en la justicia ecológica, y Alicia Puleo, quien, por su parte, defiende una ecología de género, reivindicando los logros del movimiento femi-

nista y eco-feminista, tan importantes en el mundo actual.

## Conclusiones

Considero que la justicia social y el sistema democrático representativo son inseparables e interdependientes. No pueden darse la una sin el otro. Sin democracia real no pueden existir las condiciones de posibilidad para la justicia social.

Los principios, elementos y componentes esenciales de la democracia representativa-participativa son fundamentales para el desarrollo económico, sociocultural y político de las naciones.

Incumplir o irrespetar estos principios y componentes inherentes al Estado de derecho ha traído consecuencias lamentables para los países que se embarcaron en aventuras de signo populista-socialista-revolucionario.

Estos principios y elementos, que conforman la teoría de la justicia social democrática, pueden ser complementados con algunos aportes provenientes de los nuevos paradigmas de justicia.



## ÉTICA Y CONFLICTOS SOCIALES

En la actualidad han surgido una serie de conflictos sociales, que se suman a los conflictos ya presentes desde hace tiempo atrás, en Medio Oriente, y otros lugares, ahora especialmente en Latinoamérica y también en Europa, en países como Reino Unido, España, Francia, etc., donde hay protestas masivas ante los anuncios de nuevos períodos de confinamiento o la exigencia de presentar certificados de vacuna para poder ingresar a eventos públicos. En Latinoamérica, las protestas y estallidos sociales —que han producido centenares de víctimas, detenidos y destrucción de bienes públicos y privados— se han presentado con anterioridad en Venezuela, Chile, y ahora en Colombia y Cuba, protestas motivadas por el descontento social y la crisis sanitaria, agudizada por la pandemia del Covid-19.

Frente a esta situación de conflictividad social, que en algunos casos ha llegado a límites extremos, no puede faltar —aparte de los análisis de tipo socioeconómico y político— el punto de vista ético acerca de las causas y factores que inciden en el origen de estos conflictos, así como en lo que respecta a las posibles perspectivas de solución de los mismos.

### **Algunos planteamientos teóricos**

En lo referente al tema de la ética y los conflictos sociales, destacan algunos planteamientos de autores como Galtung, Kurlanski y Etxeberria.

#### ***El conflicto como contexto de violencia***

El conflicto genera energía de construcción o destrucción, por ello este puede ser un potencial generador de transformación creativa, y no necesariamente una fuente de destrucción violenta. El triángulo del conflicto, explica cómo este supone una contradicción subyacente, pero también actitudes y conductas (Bermúdez, 2016), que contribuyen al desbordamiento de la violencia.

#### ***Tipología de la violencia***

Galtung identifica tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Esta diferenciación pone en evidencia que la violencia no se reduce a la visible o directa, puesto que hay otras formas de violencia no visibles, que se dan en las estructuras sociales y en la cultura, estrechamente vinculadas con la violencia directa. En los casos que vamos a analizar, se puede afirmar la existencia de los tres tipos de violencia en Latinoamérica.





La violencia directa es evidente en los enfrentamientos entre los manifestantes y la fuerza pública, que han arrojado centenares de muertos y heridos, así como en los saqueos y destrucción de bienes públicos que se producen con frecuencia. La violencia estructural, en la situación que viven los pueblos colombiano y cubano, este último desde hace décadas, con la carencia de productos y alimentos, falta de libertades y derechos políticos; y, donde hoy, el descontento se ha desbordado en medio de la pandemia, ante la escasez de medicinas y la saturación en los hospitales. La violencia cultural, en la falta de espacios de diálogo y reflexión crítica que ayuden a *desnormalizar* y deslegitimar la violencia, así como a potenciar formas creativas de comprender y resolver el conflicto. En Cuba, Raúl Castro dio apertura al internet y hoy las redes sociales son espacios donde los cubanos adquieren información y salen a protestar. Estas redes han demostrado su poder de convocatoria y organización, como sucedió con una huelga de un grupo de artistas, a fines del 2020, y luego en las protestas de julio de este año<sup>5</sup>.

### **Construcción social de la violencia**

Galtung defiende que la violencia no es una condición natural inevitable

de las relaciones humanas. Las personas no son “violentas por naturaleza”. La violencia es una opción y una estrategia instrumental, un medio para alcanzar ciertos fines (mediante la eliminación o dominación del actor que se perciben como obstáculos); tiene un propósito, genera beneficios para algunos actores y costos (traumas) para otros. En el caso de Colombia y Cuba, la violencia se presenta, en efecto, como una estrategia para alcanzar ciertos fines: mantener la estructura de poder (por parte de los gobernantes) y, poner fin o salir de la situación de la crisis sanitaria y económica (por parte del pueblo). Pero, el balance de costos/beneficios es, hasta el momento, demasiado perjudicial para el pueblo colombiano y cubano, que tienen un saldo de víctimas y detenidos muy alto.

### **La no violencia**

Los métodos de persuasión que no recurren a la fuerza física, que no causan sufrimiento, son más eficaces; y si bien a menudo existe un argumento moral que defiende la no violencia, el fondo de la idea es político: la no violencia es más eficaz que la violencia, porque esta última no funciona (Kurlanski, 2015: 17). En efecto, en el conflicto colombiano y cubano la violencia no ha logrado

<sup>5</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57799956>



solucionar nada, sino solo agudizar la crisis.

Xabier Etxeberria (2000) sostiene los siguientes planteamientos sobre la no violencia:

### ***La no violencia, alternativa justificada***

La violencia se justificaría por ser lo único eficaz, o lo más eficaz, para conseguir la paz o luchar contra la injusticia. La violencia se justificaría para acabar con otra violencia peor (el mal mayor). Este es el argumento que más prestigia a la violencia. Pero la no violencia puede enfrentarse al mal mayor con eficacia, sin recurrir al “mal menor” de la violencia.

### ***La no violencia, alternativa eficaz***

La apuesta radical por la no violencia es la mejor vía para la reducción de la violencia, no solo directa sino también estructural, no solo en las relaciones interpersonales sino también en las políticas, no solo en las relaciones intraestatales sino también en las interestatales. Si la no violencia quiere ser eficaz debe definirse como **acción** no violenta.

En Colombia y Cuba se han dado manifestaciones violentas, con saqueos de negocios y supermercados, incendios y destrucción de bienes públicos. Pero, la represión por parte de la fuerza pú-

blica ha sido desmedida. En las últimas semanas y meses las manifestaciones, lideradas por la oposición a los gobiernos respectivos, tienen el propósito de lograr una salida pacífica de la crisis con un cambio, ya sea de políticas económicas o de régimen económico y político, respectivamente.

### **Conclusiones**

El conflicto social de Colombia y Cuba se debe a las erróneas e insuficientes políticas públicas de los gobiernos de Duque y Díaz-Canel, que han llevado a una crisis económica y de salubridad pública, y que han generado una violencia que ha producido cientos de víctimas y detenidos, en su mayoría jóvenes manifestantes que luchaban contra los regímenes de Duque y Díaz-Canel. “No hay comida, no hay medicinas, no hay libertad. No nos dejan vivir. Ya nos cansamos”<sup>6</sup>, dice un joven cubano.

Por otra parte, la salida de esta crisis se presenta muy compleja. Los gobiernos colombiano y cubano no ceden en su pretensión de mantener, en lo sustancial, las mismas políticas que han suscitado las crisis, y los pueblos colombiano y cubano tampoco desisten en su lucha por la justicia y la libertad. Ante esta situación, la única salida está en la presión nacional e internacional, y

---

<sup>6</sup>Tres claves para entender las protestas en Cuba, las más grandes en décadas. BBC News Mundo. 12 jul 2021.





las negociaciones políticas conducentes a la toma de decisiones en favor de las necesidades de los pueblos colombiano y cubano, que implican —en este último

caso— un cambio de régimen, que termine con el partido único, el monopolio de los medios de comunicación y la prohibición de las libertades básicas.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### **Descripción de la misión universitaria en el contexto actual y cómo esta puede ser atendida pertinentemente por el enfoque RSU**

La misión que la universidad debe asumir en el contexto actual (caracterizado por la globalización, la sociedad de la información, la mercantilización de la educación y la neutralidad de la ciencia y la hiper-tecnologización), se puede configurar a partir de los cinco impactos de la universidad, a saber: el impacto educativo, cognitivo, social, organizacional y ambiental, de la siguiente manera:

La universidad *influye en la formación de los jóvenes y profesionales, su escala de valores, su manera de ver el mundo y comportarse en él*. Incide en la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social, así como la deontología profesional. La universidad se preocupa por la adecuada organización de la enseñanza para garantizar una formación socialmente responsable de sus estudiantes (impacto educativo).

La universidad *orienta la producción de conocimiento e influye en la definición de la verdad, ciencia, racionalidad, enseñanza*. Articula la relación entre ciencia y sociedad, posibilitando el control y la apropiación social del conocimiento. Influye sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica. La universidad se preocupa por el tipo de conocimientos que produce, por su pertinencia social y sus destinatarios (impacto cognitivo).

La universidad *tiene una influencia social en tanto referente y actor que promueve el progreso, crea capital social, vincula a los estudiantes con la realidad social*, haciendo accesible el conocimiento a todos. La universidad se preocupa por acompañar el desarrollo de la sociedad y ayudar a resolver sus problemas cruciales (impacto social).

La universidad *impacta en la vida de su personal, administrativo, docente y estudiantil*, así como la forma en que organiza su funcionamiento cotidiano tiene impactos ambientales. La univer-



sidad se preocupa por su huella social y ambiental (impacto organizacional).

La universidad *da cuenta del impacto de las acciones desarrolladas por ella sobre el medio ambiente*. La universidad se preocupa por la afectación a la sostenibilidad medioambiental a nivel global (impacto ambiental).

Esta misión delineada correspondería a la que V. Mazano y L. Torrego (2009) denominan modelo C de universidad, que “surge desde la urgencia social que se lee desde las comunidades olvidadas y la ciudadanía comprometida. Este modelo representa una esperanza: una Universidad comprometida, desde el conocimiento, con las mayores necesidades de la sociedad” (pp. 477-478).

El enfoque RSU atiende pertinentemente la misión de la universidad, en cuanto que:

La RSU organiza la gestión de la universidad como una organización socialmente responsable, ejemplar; esto hace que el estudiante aprenda de y en la universidad. La RSU capacita a su personal docente y administrativo formándolos en el enfoque RSU. La enseñanza promueve el aprendizaje basado en proyectos de impacto social.

La RSU apoya el voluntariado estudiantil y promueve el desarrollo del país, a través de la proyección social, la extensión universitaria, y la transferencia de tecnología. La RSU orienta la investi-

gación hacia la solución de problemas sociales cruciales.

Finalmente, la RSU da cuenta de la crisis del saber, debida a su fragmentación, fomentando la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, y, la crisis socioambiental del mundo actual, que es una especial preocupación del enfoque de RSU.

*Los compromisos de asumir el enfoque de RSU como enfoque paradigmático*

La RSU es definida como “una política institucional integral que se encarga de la gestión de todos los impactos sociales (internos y externos) que la universidad genera, en diálogo participativo con los diversos grupos de interés que pueden ser afectados por dichos impactos”. De esta manera, la RSU implica un compromiso permanente por parte de todas las funciones de la universidad (Vallaes, et al., 2009: 24).

Es así que, el primer desafío es orientar y comprometer a la universidad hacia su responsabilidad social sin afectar la libertad de sus actores —puesto que en ella hay una amplia autonomía de sus miembros— lo que implica un gran esfuerzo de comunicación, coordinación y creación de sinergia.

Lograr este primer desafío depende de la capacidad institucional de convencer a la comunidad universitaria de orientar su quehacer hacia la RSU; de



comprometer a las autoridades, lo cual deberá oficializarse mediante la inclusión de la RSU en las declaraciones de principios, misión, visión y valores de la institución, así como su integración al proceso de planificación estratégica de la universidad, con el respectivo presupuesto; y, de organizar un equipo encargado de la RSU. Este equipo debe tener algunas características, tales como, representar a todos los miembros de la comunidad universitaria, contar con legitimidad y poder de convocatoria, comprometer a las autoridades para coordinar con todas las instancias de la universidad, tener acceso a la información institucional necesaria; y, poder intervenir en la planificación estratégica de la universidad (pp. 25-27).

Respecto a la diferencia y el salto cualitativo entre el enfoque RSU y el voluntariado y la proyección social/extensión universitaria, cabe señalar que, como lo afirma Vallaey, el voluntariado universitario es un voluntariado ciudadano consciente e ilustrado en los problemas sociales. Forma parte de los valores e intereses de la juventud, y ayuda a la formación de la ciudadanía solidaria, que es el objetivo central de la RSU. Pero, el voluntariado tiene también sus peligros, en cuanto vendría a reemplazar las carencias del Estado en materia de asistencia social; también puede concebirse fuera de toda dimensión política ciuda-

dana, como un sucedáneo de la política, y, puede caer en el asistencialismo.

La RSU apoya el voluntariado estudiantil y promueve el desarrollo de un país, a través de la proyección social, la extensión universitaria, y la transferencia de tecnología. Se puede afirmar que el enfoque RSU articula, sistematiza y promueve las actividades del voluntariado y la proyección social como partes de un todo orgánico, coherente, y no como actividades aisladas.

El enfoque RSU afecta de manera básica a la organización universitaria, puesto que transforma a la universidad en una comunidad socialmente ejemplar de democracia, equidad y corrección (I. Goitia). La RSU provee un mapa de impactos, dentro de los cuales el impacto organizacional tiene como objetivo indagar sobre la capacidad institucional para generar un ambiente inclusivo, promoviendo la participación y la mejora continua.

Las consecuencias de aplicar el enfoque RSU implican una transformación radical de la universidad, que se mide por los impactos de la misma: educativo, cognitivo, social, organizacional y ambiental. La RSU es una herramienta de gestión ética global, un enfoque ético institucionalizado que unifica y marca el rumbo de la universidad. La RSU también puede ser considerada como una solución al problema de la enseñanza de

ética en la universidad, en cuanto busca implementar una ética sistemática, institucional, de la responsabilidad por las consecuencias de las acciones, una ética del diálogo y procedimental (Vallaey, *Desafío de enseñar ética en la universidad*, pp. 17-19).

El enfoque de la RSU, que es una pedagogía que define nuevos perfiles tanto para la persona como para la universidad, pretende formar un egresado universitario solidario, informado, dialogante y promotor de democracia y participación. Una universidad con orientación al desarrollo, donde la problemática del desarrollo es un tema transversal; con programas sociales novedosos y la transferencia del saber y la tecnología a la sociedad civil; una universidad que promueve y privilegia el voluntariado y reconoce el valor formativo de los proyectos solidarios; una universidad que se auto organiza y auto gestiona de modo democrático, transparente y participativo; y, con una política de *marketing* ético, que descarta todo tipo de discriminación.

Otra consecuencia es tener nuevas relaciones universitarias, en el ámbito del saber, a través de comunidades de aprendizaje para el desarrollo, nuevas relaciones en el aula (mediante el aprendizaje basado en problemas); nuevas relaciones en la proyección social, el voluntariado estudiantil y la docencia (me-

dante la enseñanza basada en proyectos sociales); nuevas relaciones entre la docencia y las especializaciones (mediante el aprendizaje basado en proyectos sociales); finalmente, nuevas relaciones entre la universidad y la sociedad civil, mediante la formación continua y la capacitación profesional (Ibíd., pp. 19-21).

La RSU conlleva una serie de consecuencias beneficiosas a corto y largo plazo, como son las siguientes.

**Coherencia e integración institucional:** La RSU ayuda a la universidad a articular sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión mediante una política transversal que permea toda la institución. Permite lograr coherencia entre las declaraciones de intenciones (misión, visión y valores) y la práctica universitaria cotidiana.

**Pertinencia y permeabilidad social:** La RSU ayuda a la universidad a abrirse a su entorno social, convoca a actores externos para participar en los procesos académicos y organizacionales internos, y orienta la gestión, la formación y la investigación hacia la solución de problemas sociales concretos.

**Dinámica institucional hacia la innovación:** La RSU ayuda a la universidad a ser una organización inteligente, que se piensa a sí misma en forma transparente y democrática, y que implementa procesos de mejora continua y facilita iniciativas creativas.



**Racionalización de la gestión universitaria:** La RSU ayuda a la universidad a mejorar el desempeño de sus procesos, desde la gestión racional del campus, hasta el aumento de la motivación, pasando por el mejoramiento del rendimiento académico y la creación de valor social (Vallaey, De la Cruz y Sasía, 2009, p. 17).

**Algunos obstáculos y dificultades que la implementación, institucionalización, y la sostenibilidad en el tiempo, van a encontrar en la RSU**

El enfoque RSU implica una nueva visión de la universidad en correspondencia con una misión comprometida con el desarrollo de la sociedad. Significa asumir e institucionalizar la cultura de la responsabilidad social, que supone un cambio de perspectiva en la gestión ética de procesos (I. Goitia). Implementar e institucionalizar este cambio de paradigma presenta una serie de obstáculos y dificultades. Entre estos se pueden mencionar, en primer lugar, las concepciones erróneas de lo que es RSU, como son las siguientes:

Concebirla como una mera actividad filantrópica al margen de la actividad principal de la organización, y no como un nuevo sistema de gestión de la universidad. Concebirla como una simple moda pasajera, y no como una obligación universal para asegurar la sostenibilidad social y ambiental del

modo de producción y consumo. Concebirla como una función más de la institución universitaria, y no como un modo permanente de operar todas sus funciones, basado en el diagnóstico y la buena gestión de sus impactos directos e indirectos. Concebirla como algo que es solo para las empresas cuando es una responsabilidad que concierne a todas las organizaciones, públicas y privadas, con o sin fines de lucro, incluida la universidad (Vallaey, et al., 2009: p. 6).

Los importantes cambios que la RSU implica en la universidad suscitan temores, dudas y prejuicios comunes que pueden obstaculizar la implementación de la RSU. En definitiva, un gran obstáculo es la resistencia al cambio personal e institucional.

Por otra parte, existen obstáculos a la implementación de la RSU que provienen de la llamada crisis ética de la universidad (Vallaey). Esta crisis lleva a la universidad a rechazar el enfoque ético, debido a una visión instrumental de la educación formal, que la conduce a su mercantilización. Por otra parte, el positivismo señala que no existe la racionalidad ética, lo que promueve el relativismo y subjetivismo axiológicos.

Además, están las tentaciones del mercado, que Valleys enumera de la siguiente manera:

La formación humana y profesional es reemplazada por la preparación

para el éxito. El estudiante es visto como un cliente que compra servicios educativos a la universidad. La sociedad es salvajemente competitiva, donde lo único importante es el éxito económico, al que debe responder. La finalidad primordial de los estudios universitarios es alcanzar el éxito económico.

Estas tentaciones de mercantilizar la educación superior se oponen radicalmente al enfoque RSU, en cuanto van en contravía de la responsabilidad que tiene la universidad de atender a las necesidades de transformación de la sociedad en que está inmersa.

Según J. C. González, coordinador de la RSU de la PUCE, la Responsabilidad Social Universitaria se entiende como la “habilidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender a los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable” (AA. VV., 2018).

Vallaey, citando a G. Hoyos Vásquez, se refiere a una tipología de la universidad, en la que se mencionan cuatro tipos de universidad:

La universidad modernizante, que está ligada al progreso técnico industrial. La universidad revolucionaria, que busca el cambio radical de la sociedad. La universidad de investigación, que promueve la ideología del elitismo científico. La universidad política, que está ligada a las esferas del poder estatal.

Esta tipología hace referencia a las tensiones éticas de la universidad, en cuanto describen la universidad en tensión permanente, entre el abrirse a las demandas exógenas de modernización, la crítica política radical, el repliegue en la conservación y producción endógena de conocimientos, y la asesoría al poder de turno, respectivamente. Estas tensiones conllevan el riesgo de la decadencia de la universidad, en cuanto la definen como “universidad mercancía”, concepción que se presenta también como un gran obstáculo para la implementación e institucionalización del enfoque de RSU.

***Reflexión en torno a posibles estrategias y aspectos clave para propiciar y favorecer la institucionalización real y efectiva del enfoque de RSU en el ámbito universitario***

Según J. C. González, coordinador de la RSU en la PUCE, “Esta transformación social – que implica el enfoque RSU- solamente es posible cuando la comunidad universitaria sale de su zona de confort, sale del campus y se relaciona con su contexto, cuando asume la rea-





alidad de los otros como si fuera propia y de esa forma va construyendo respuestas para las problemáticas sociales” (AA. VV., 2019).

Se pueden mencionar posibles estrategias que deben ser desarrolladas atendiendo a distintos niveles de la institución universitaria, que son igualmente importantes, como son el nivel político, estratégico, operativo, instrumental, conceptual y comunicativo (I. Goitia).

El *nivel político* es muy importante, porque depende de él que la RSU despegue y se consolide; este nivel orienta la misión, la docencia, la investigación y el impacto social de la universidad. A *nivel estratégico*, se requiere una estrategia total y global de la universidad, que no debe quedarse solo en la extensión universitaria, sino que debe articularse a todo nivel en forma vertical y horizontal. A *nivel operativo*, se requieren sistemas informacionales eficientes para obtener la información necesaria que posibilite cambios estratégicos positivos. A *nivel instrumental*, se debe contar con instrumentos adecuados, variables a medir e indicadores necesarios, pertinentes y apropiados para tener una información útil. A *nivel conceptual*, hay que homologar conceptos básicos, articular información cualitativa y cuantitativa complementaria. A *nivel comunicativo*, es muy importante la socialización del enfoque RSU, tanto en resultados como en proce-

sos, para la toma de decisiones y la mejora de las políticas institucionales.

Al hablar de las estrategias y aspectos clave para propiciar la institucionalización real y efectiva de la RSU en el ámbito universitario, cabe mencionar los pasos que se deben dar para implementar el enfoque de RSU, a saber:

**Compromiso:** El primer paso es convencer a la comunidad universitaria de orientar su quehacer hacia la RSU; de comprometer a las autoridades, lo cual deberá oficializarse mediante la inclusión de la RSU en las declaraciones de principios, misión, visión y valores de la institución, así como su integración al proceso de planificación estratégica de la universidad, con el respectivo presupuesto; y, organizar un equipo encargado de la RSU, equipo que debe tener algunas características: representar a todos los miembros de la comunidad universitaria, contar con legitimidad y poder de convocatoria, comprometer a las autoridades para coordinar con todas las instancias de la universidad, tener acceso a la información institucional necesaria; y, poder intervenir en la planificación estratégica de la universidad (pp. 25-27).

**Autodiagnóstico:** El autodiagnóstico permite conocer a la universidad cuál es su situación de partida, sus fortalezas y debilidades. Para un proceso de mejora continua es necesaria la auto reflexión institucional basada en datos

concretos que contrasten con la misión y visión universitarias. Este autodiagnóstico es participativo: es la comunidad universitaria la que se auto diagnostica, no un grupo de especialistas, y así reflexiona sobre su actuación diaria. Como metodología centrada en el autoaprendizaje institucional y la mejora continua, las herramientas del autodiagnóstico recopilan tres tipos de información: las percepciones de los actores internos de la universidad; los resultados de desempeño de la universidad; y, las expectativas de los grupos de interés externos a la universidad. Esta información le permite cumplir con su proceso de responsabilidad social, la cual se encuentra en la intersección entre lo que la universidad quiere ser (misión, visión y valores), lo que cree ser (autoimagen), lo que es y hace (acciones y resultados), y lo que la sociedad espera de ella (expectativas externas).

**Cumplimiento:** La información del autodiagnóstico es provechosa organizarla en cuatro rubros que permitan sintetizarla en cada uno de los ejes de responsabilidad social, comprendiendo las fortalezas, debilidades, puntos críticos, demandas y sugerencias.

Las **fortalezas:** la información obtenida hará aparecer una serie de logros institucionales en ciertos ámbitos, que servirán para la rendición de cuentas a futuro. Las fortalezas permiten definir la identidad de la institución. Las **debi-**

**lidades:** de igual modo la información resaltarán los puntos débiles, es decir las carencias en el desempeño de la universidad. Estos puntos débiles servirán para discernir los ámbitos de atención y esfuerzo de la universidad. Los **puntos críticos:** indican impactos negativos que la universidad genera y posibles conflictos a futuro. Un punto crítico denota un problema que necesita atención preferencial. Las **demandas y sugerencias:** el autodiagnóstico participativo facilita la formulación de demandas y sugerencias que permitirán visualizar las oportunidades de innovación y solución de las deficiencias.

Por lo demás, hay que informar las decisiones a los grupos de interés, internos y externos; los resultados del autodiagnóstico; el proceso de selección de áreas de mejora; y los proyectos seleccionados y los descartados. Esta información debe ser concisa y ágil, con los medios apropiados para motivar y comprometer a la universidad (pp. 74-75).

Hay que ejecutar los proyectos de mejora:

Es importante realizar las acciones en forma participativa, contando con el apoyo de la comunidad universitaria. También que se mantenga la coherencia institucional con los compromisos asumidos en el primer paso, y que el equipo rector tenga poder para implementar las mejoras en todos los ámbitos



institucionales de la universidad, dentro de una planificación estratégica a largo plazo (p. 76).

**Rendición de cuentas:** El reporte de rendición de cuentas tiene un múltiple propósito, generar confianza y entusiasmo hacia el quehacer de la universidad; reconocer y valorar las buenas prácticas de la institución; fomentar la responsabilidad de todos los miembros de la universidad; permitir la autocrítica institucional; y, dotar de sostenibilidad a la organización universitaria. El proceso de rendir cuentas debe mencionar los logros, pero también los puntos críticos y debilidades, para que sea creíble y útil. El reporte comprende los siguientes aspectos:

**Resultados del autodiagnóstico:** se mencionarán algunas cifras y resultados de la información obtenida, así como citas relevantes de los actores e interlocutores de los grupos de interés internos y externos. **Acciones emprendidas:** se mencionará el proceso de selección de áreas de mejora y se describirán los diversos proyectos, iniciativas y programas emprendidos en cada uno de los cuatro ejes de la RSU. **Resultados obtenidos:** se mencionarán el estado de avance o los resultados finales de las acciones emprendidas, logros y dificultades. Se pondrá énfasis en las investigaciones e innovaciones que los proyectos

han generado. **Recomendaciones:** se mencionarán los problemas que subsisten, los esfuerzos por venir y las debidas recomendaciones para la mejora institucional (pp. 78-80).

Los destinatarios del reporte son potencialmente todo el mundo, particularmente la comunidad universitaria y grupos de interés seleccionados. También otras universidades del medio, para difundir las buenas prácticas de la RSU.

En conclusión, podemos afirmar que los procesos de la RSU, son tan importantes y tan costosos, al igual que los compromisos que de ellos se derivan, porque implican un cambio profundo en la concepción misma de la universidad, su estructura y funcionamiento. Para esto se requiere no solo de la voluntad política de los niveles directivos jerárquicos, sino también la motivación y el compromiso de todos los estamentos de la universidad y los grupos de interés.

Pero este cambio importante, aunque difícil y costoso es posible, tal como lo testimonian algunas instituciones que han emprendido con éxito por este camino, como la Universidad de Deusto en el País Vasco, la Universidad de Córdoba en Argentina, la Universidad de Chile, y, es grato decirlo, podemos constatar que también está dando pasos en firme, en este sentido, la PUCE.





## REFERENCIAS

- AA.VV. (2018). *Buenas Prácticas de Vinculación con la Colectividad de la PUCE 2017*, No. 1, abril, 2018.
- AA.VV. (2019). *Buenas Prácticas de Vinculación con la Colectividad de la PUCE 2018*, No. 2, abril, 2019.
- Aguilar, Fernando (2013). *Teorías modernas de la justicia*. [<http://www.fder.edu.uy/contenido/rll/contentido/licenciatura/ff2013/aguiilar.pdf>]
- Álvarez, J. Francisco (2010). "La propuesta inmanentista de Amartya Sen para la justicia global", *Isegoría* 43 [julio-diciembre 2010], pp. 617-613.
- Álvarez, G. y Káiser, A. (2016), *El Engaño populista. Por qué se arruinan nuestros países y cómo podemos rescatarlos*. Edición Española. Deusto
- Asamblea General de la OEA (2001). *Carta Democrática Interamericana*. [https://www.oas.org/charte/docs\\_es/resolution1\\_es.htm](https://www.oas.org/charte/docs_es/resolution1_es.htm)
- Bermúdez, A. (2016). Diez claves narrativas. Normalizar el conflicto, desnormalizar la violencia.
- Bilbao, G., Fuertes, J. y Guibert, J. (2013). *Ética para ingenieros*, 2ª. Ed., Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Bilbao, G., Fuertes, J., Guibert, J., (2006). *Ética para ingenieros*, 2ª. Ed., Bilbao, Desclée De Brouwer.
- Carrizo, Luis (2006). *Crisis y desafíos de la Universidad*. Red Ética y Desarrollo BID.
- Castillo, Ana (2001). *Globalización y derechos humanos: un saldo negativo para la humanidad*, *El vuelo de Ícaro*, pp. 229-241.
- CIVICUS (2015). *Informe sobre el Estado de la sociedad civil*. Resumen, pp. 1-9.
- De Sousa Santos, Boaventura (2004). *Democracia de alta intensidad*. Foro Social Mundial Temático, La Paz, CNE.
- Deusto: Servicio y Compromiso. Proyecto 7: *Responsabilidad Social Universitaria*. Memoria 2015-2016.
- Dobson, Andrew (2005). "Ecología política", *Isegoría* 32 [2005], pp. 47-62.
- Equipo Universidad Construye País (2006) *Responsabilidad Social Universitaria. Una manera de ser Universidad*. Teoría y práctica en la experiencia chilena. Universidad Construye País. 2006.
- Etxeberria, X. (2000). *La no violencia en el ámbito educativo*, Cuadernos Bakeaz 37. Educación para la paz.
- Florensa, A. y Sols, J. (2017) *Ética de la investigación científica*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Francisco I (2015), *Carta Encíclica Laudato Si*, Sobre el cuidado de la casa común. Colección Iglesia, El Vaticano





- no, Librería Editrice Vaticana.
- Fraser, Nancy (2008). "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación", *Revista de trabajo* [agosto-diciembre 2008], pp. 83-89.
- Fraser, Nancy (2010). "¿Quién cuenta? dilemas de la justicia en un mundo postwestfaliano. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 44 (2010), 311-328.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bakeaz, Gernika, Gogoratz.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika, Gogoratz.
- González García, José M. (2015), *La Justicia como vínculo social: el manifiesto político del pintor Ambrogio Lorenzetti*.
- González Ulloa, Pablo (2010). *El Estado y la globalización ante la nueva crisis internacional*. Política y cultura, nº 34, pp. 89-106.
- Habermas, Jürgen (1999). *El Estado-nación europeo y las presiones de la globalización*, pp. 121-134.
- Herrera Flores, Joaquín (s/f). *Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales*.
- Hurtado, Osvaldo (2014). *Dictaduras del siglo XXI, El caso ecuatoriano*. 4ª. Ed., Paradiso Editores, Quito.
- Kurlanski, M. (2015). *No violencia, 25 lecciones sobre una idea peligrosa*, Barcelona, Debate
- Lecaros, J. A. (2013) *La ética medioambiental. Principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global*. Acta Bioethica 2013; 19 (2): 177-188.
- Martínez de Anguita, P. et alia, (2003), "Las dimensiones de la ética ambiental". Fundación Universitaria CEU.
- Mazano, Vicente y Torrego, Luis. *Tres modelos para la universidad*. Revista de Educación, 350. Septiembre-diciembre 2009, pp. 477-489.
- ..... Política relativa a la Proyección Social de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina), Resolución Rectoral Nº 1092. Córdoba, 16 de agosto de 2011.
- Miller, David (2011). *Filosofía política: una breve introducción*, Madrid, Alianza.
- Nussbaum, Martha (2006). *Las fronteras de la justicia*. Consideraciones sobre la exclusión, Barcelona, Paidós.
- Puleo, Alicia (2015). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*, Madrid, Plaza y Valdés.
- Sáez de la Fuente, Izaskun (2017). "Síntesis

sobre la justicia en las teorías políticas contemporáneas”, Presentación PPT.

Sen, Amartya (2001). *Juicios sobre la globalización*. Fractal n° 22, año 6, vol. VI, pp. 37-50.

Sen, Amartya (s/f). *¿Qué impactos puede tener la ética?* Biblioteca digital Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo, BID.

Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. México, Bogotá, Buenos Aires, Mac Graw-Hill Interamericana. BID.

Vallaey, François (en Red Ética y Desarrollo BID). Los siguientes artículos: • El desafío de enseñar ética en la universidad. • La responsabilidad social de las organizaciones • ¿Qué es la Responsabilidad Social? • ¿Qué es La Responsabilidad Social Universitaria? • El

voluntariado solidario: ventajas y peligros.

Vallaey, François. *La Responsabilidad Social Universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización*. RIES (Universia), número 12, vol. V, 2014

Vallaey, François. *Los fundamentos éticos de la Responsabilidad Social*-resumen de su tesis doctoral. <https://es.scribd.com/document/358039361/VALLAEYS-Fundamentos-eticos-Responsabilidad-Social>

Velasco, Juan Carlos (2010). *La justicia en un mundo globalizado*, Isegoría Revista de Filosofía Moral y Política, N° 43, Instituto de Filosofía del CSIC.

Velasco, Juan Carlos. (2010). *“La justicia en un mundo globalizado”*, Isegoría 43 [julio-diciembre 2010], pp. 349-362.